



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PIHUAMO, JALISCO

Hechos
que fortalecen
2010 - 2012

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA COMUR DEL
DICTAMEN DE PROCEDENCIA PRODEUR.

NÚMERO DE OFICIO: 179/2012

**ACTA DE APROBACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL
DICTAMEN DE PROCEDENCIA EMITIDO POR LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

En el Municipio de Pihuamo, Jalisco, a los 18 días del mes de Enero de 2012, siendo las 12:00 horas, en el local que ocupan las oficinas del H. Ayuntamiento, se procedió a la celebración de la sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en predios de propiedad privada a que convocó el H. Ayuntamiento Constitucional del lugar por conducto de su Presidente, con la finalidad de que se lleve a cabo LA APROBACIÓN DEL DICTAMÉN DE PROCEDENCIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2002, EMITIDO POR LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, que comprenden el fraccionamiento denominado "LOS COLORADOS", con número de Exp. 057/02/067/04 ubicado en esta municipalidad.

Es importante precisar por esta "COMISIÓN", que el dictamen vertido por PRODEUR en el año 2002, fue debidamente fundado y motivado por el DECRETO NO. 16,664 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado debidamente en el Periódico Oficial del mismo Estado el día 25 de Septiembre de 1997, decreto que fue abrogado y sustituido por el 20,920 denominado "Decreto para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada", publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de Julio del año 2005, circunstancia por la cual esta "COMISIÓN" tiene a bien por unanimidad ADHERIRSE para todos los fines necesarios al Decreto 20,920 el cual es el que se encuentra vigente en el Estado de Jalisco.

Por otro lado y respecto del análisis hecho por esta "COMISIÓN", y con fundamento en lo establecido en el Decreto mencionado con antelación y en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, nos lleva a concluir que tanto los razonamientos esgrimidos como los documentos que integran el expediente, sustentan debidamente la opinión técnica vertida, por lo que en cumplimiento en lo previsto en el artículo 13 del Decreto 20,920, se APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS COLORADOS" y su incorporación municipal, en todas y cada una de sus partes, emitido el 22 de Julio de 2002, por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco.

Así las cosas y toda vez que hemos decretado la aprobación de Dictamen multicitado, de la misma manera acordamos por unanimidad de esta "COMISIÓN" se proceda al cumplimiento del Capítulo II del decreto 20,920, para que se inicie el procedimiento para la Titulación de los Lotes que integran el Fraccionamiento Regularizado.

Así lo aprobaron y firmaron los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno del Municipio de Pihuamo, Jalisco.

Atentamente
"Pihuamo, Jalisco. 18 de Enero de 2012".
LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN